

ACUERDO AMJP-186-09-2025

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N° 10620, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, del 06 de diciembre de 2024.

ACUERDA

1°- Autorizar a la señora Gloria Solano Martínez, cédula de identidad N° 1-0836-0342, funcionaria del Área de Derecho Público, para que asista al "Congreso Internacional de Arbitraje y Estado: desafíos y perspectivas", organizado por la Procuraduría General del Estado del Perú, para los miembros de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP)," que se celebrará en Cusco, Perú del 09 al 10 de octubre de 2025. El viaje inicia el 08 y finaliza el 12 de octubre de 2025.

2°- Los gastos, por concepto de hospedaje, alimentación, seguro médico básico, gastos misceláneos y transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, serán cubiertos en su totalidad por la señora Solano Martínez

3°- Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del Programa 788- Actividades Comunes a la Defensa del Estado-Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.

4°- La señora Solano Martínez cuenta con el visto bueno del señor Procurador General de la República, Lic. Iván Vincenti Rojas, para que asista a la actividad citada.

5°- Durante los días del 08 al 12 de octubre de 2025 en que la señora Solano Martínez se encuentre en la actividad citada, devengará el 100% de su salario.

6°- Rige del 08 al 12 de octubre de 2025

Dado en el despacho del Ministro de Justicia y Paz, el dieciséis de setiembre de 2025.

MSc. Gerald Campos Valverde
Ministro de Justicia y Paz